

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	11	244120	10 Y
	21	244.120	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		25 JUNIO 1.979.	

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1980

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	D47C23/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION MEJORADA PARA SOMIERES"

71 SOLICITANTE (S)
D. Rufino TOBIA ESQUETE y D. Fernando TOBIA ESQUETE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Calleja Vieja, 62/64 - LOGROÑO

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. José Ramón TRIGO PEREZ

=AMP=

1 La presente Memoria descriptiva tiene como fina-
lidad la declaración del objeto sobre el cual se solici-
ta el Privilegio de explotación industrial y comercial -
exclusiva en el territorio nacional, de un Modelo de Úti-
5 lidad, de acuerdo con las normas que sobre el particular
contiene el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.
Este Modelo de Utilidad bajo título "DISPOSICION MEJORA-
DA PARA SOMIERES" viene a perfeccionar las técnicas cono-
cidas, plasmándolo en soluciones que aventajan las con--
10 vencionales, tal y como enumeraremos a lo largo de esta
Memoria.

 Teniendo en cuenta que en la actualidad se cono-
cen algunos tipos de somieres los cuales incorporan una
serie de travesaños cuya finalidad aparte de ofrecer una
15 mayor robustez, es la de crear puntos rígidos que sirvan
de apoyo a partes determinadas del cuerpo del usuario, -
ya que en muchos casos, la tela metálica que incorpora -
por si misma, y debido a su gran elasticidad, no es de--
seada por algunas personas, las cuales precisamente bus-
20 can una mayor dureza; la incorporación de estos travesa-
ños plantea el problema al usuario de que los mismos van
solidarios con los largueros longitudinales, y por tanto
impedidos de desplazamiento, así como la eliminación de
alguno de ellos.

25 La idea inventiva que se presenta como Modelo de
Utilidad, consiste precisamente en haber conseguido que
dichos travesaños se puedan desplazar a voluntad, obte--
niéndose múltiples posiciones, así como el poder quitar-
los o ponerlos en el somier a conveniencia.

30 Incluso esta disposición no implica un encareci-

1 miento considerable del producto, sino que ésta en todo
caso será mínima y dependerá de los equipamientos que -
el fabricante disponga para su manufacturación.

5 Conforme a la hoja de planos adjunta, observamos:

En la Figura 1ª, se representan los travesaños
(6) solidarios en sus extremos a piezas en U (1).

La Figura 2ª, indica la forma de los largueros
longitudinales (7).

10 La Figura 3ª, se refiere al modo en que los travesaños
son incorporados a los largueros (7).

Por último la figura 4ª, muestra un fleje cen-
tral (11) y longitudinal.

15 Según figura 1ª, el conjunto travesano se compo-
ne del travesano propiamente dicho (6), solidario infe-
riormente a una pieza en forma de U invertida (1), de -
alas (3) mayor que (2). Dicha pieza (1) configura supe-
riormente una ranura (5) así como su alojamiento inte--
rior (4).

20 Tanto (6) como (1) preferentemente estarán cons-
tituidas por perfil metálico comercial.

Respecto a la figura 2ª, el perfil longitudinal
o marco del somier (7) está dotado de orificios pasan--
tes (8), (8'), etc., en su base superior.

25 Tal y como indica la figura 3ª, los travesaños
(6) mediante sus extremos en U (1), abrazan al perfil o
marco (7) superiormente.

30 La pluralidad de orificios (7'), (8), (8'), etc.,
distribuidos en (7), es a los efectos de servir de afian-
zamiento a los muelles de unión que comporta la tela me-

1 tática, de modo que la ranura (5) se ha previsto para -
cuando algún muelle coincida en posición con la pieza -
(1), y así a través de (5) coincidente con (8), efectuar
el enganche del muelle.

5 Según esta disposición, y observando la figura 3ª -
3ª, la tela metálica mantendrá una separación conforme -
al punto (9) de la pieza (1), y el punto (10) del trave-
saño (6), es decir, entre las caras superiores de (1) y
(6).

10 Asimismo, y atendiendo a la figura 4ª, se ha pre-
visto un fleje longitudinal situado entre la tela metáli-
ca y los travesaños, para mayor robustez.

15 Debido a la tensión que la tela metálica ejerce
una vez montada, no es necesaria ninguna unión entre
(1) y (7) mediante tornillo, etc., siendo los travesaños
(6) factibles de desplazarlos a voluntad a lo largo de -
(7), adoptando así múltiples posiciones e igualmente se
podrá efectuar la eliminación de varios e incluso todos,
puesto que la elasticidad de la tela metálica así lo per-
mite.

20 Conviene también destacar la circunstancia que -
la tela metálica no toca al travesaño (figura 3ª) más --
que cuando se deposita el cuerpo sobre la misma.

25 Por el contrario, si la tela metálica estaría en
su posición de reposo, en contacto con el travesaño (6),
al depositarse un cuerpo se produciría un esfuerzo cons-
tante en los puntos (9) que a la larga provocaría el de-
terioro de algunos de los eslabones componentes de la --
misma. Esta circunstancia es la prevista al tener (6) -
30 menor altura que (7), siendo (7') orificios iguales a --

1 (8) y (8') para en el caso de coincidencia de los muelles con (1), y así quedar (5) en comunicación con (7') para su enganche.

5 No cabe duda que las ventajas derivadas de la utilización de la DISPOSICION MEJORADA PARA SOMIERES son numerosas, y entre las cuales citaremos como principales -- las siguientes, a saber:

- Los travesaños son desplazables a voluntad.
- Se pueden quitar travesaños.

10 - El usuario puede por tanto acondicionar el somier a su comodidad o a sus características anatómicas -- particulares, defecto físico, etc.

15 - Se pueden "fijar" travesaños, para lo cual únicamente será necesario "abocar" el cuerpo (1) y (7) e introducir un tornillo, etc. en el orificio practicado.

- La tela metálica en su posición de reposo no toca al travesaño, estando tensiones excesivas en los tramos de la malla que coincidan con la arista (9).

20 - Se trata en suma de una disposición que permite al usuario modificarla a voluntad, creando una pluralidad de posiciones y el número deseado de travesaños.

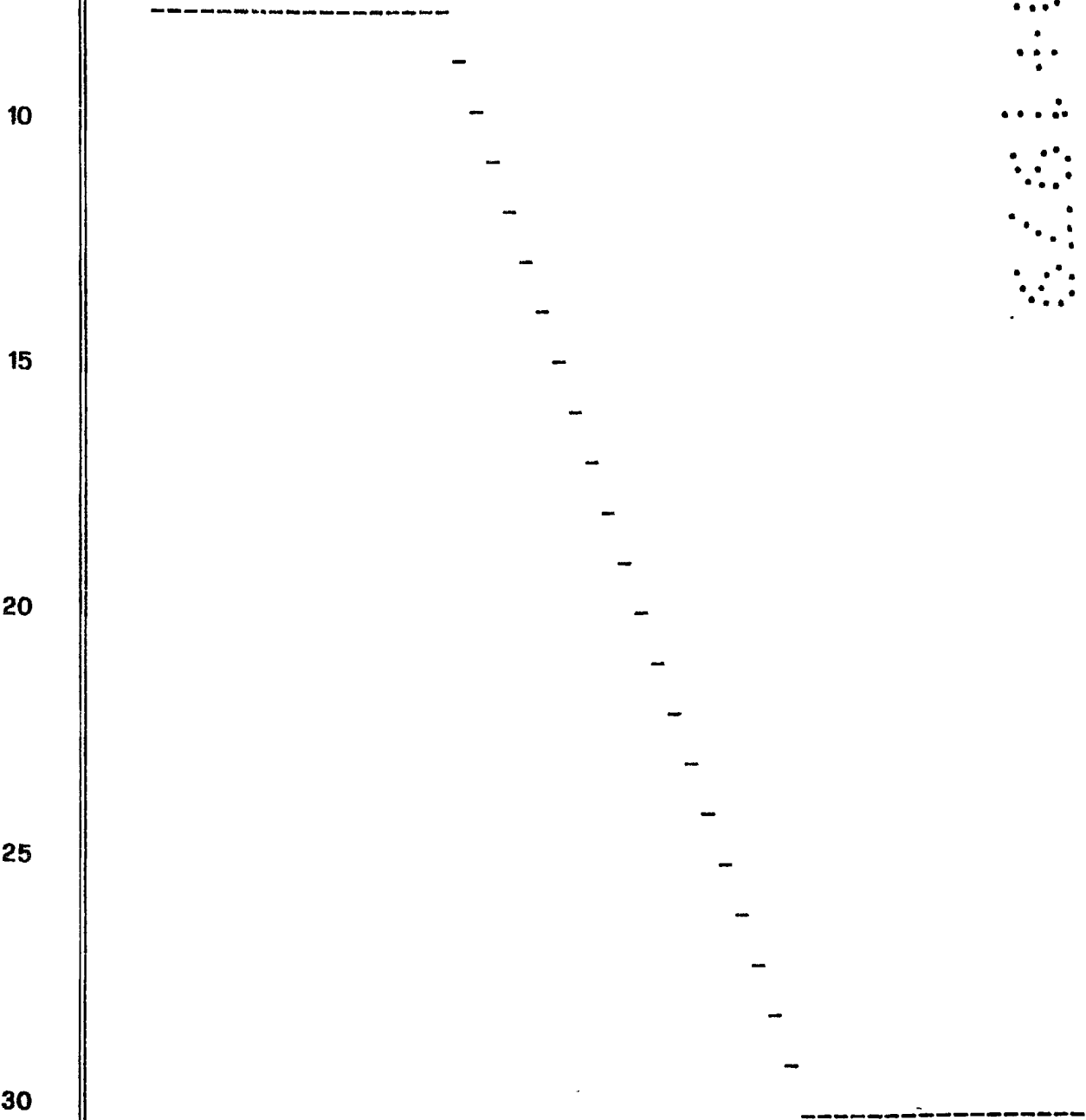
25 Conviene resaltar, una vez descritas la naturaleza y ventajas de este invento, el carácter no limitativo del mismo, por cuanto los cambios en la forma, materia o dimensiones de sus partes constitutivas, no alterarán en modo alguno su esencialidad, en tanto no supongan una sustancial variación en el conjunto.

30 Asimismo, el solicitante adhiriéndose a los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace -- constar su derecho a la extensión de esta solicitud a los

1 países extranjeros, reivindicando la prioridad de la mis
ma.

N O T A

5 Los puntos de invención, nuevos en España, que -
se presentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad,
deberán recaer sobre "DISPOSICION MEJORADA PARA SOMIERES"
de acuerdo con las siguientes:



10

15

20

25

30

R E I V I N D I C A C I O N E S

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- "DISPOSICION MEJORADA PARA SOMIERES", esencialmente caracterizada porque se constituye a base de -
unas piezas de sección preferentemente cuadrangular, esta
blecidas a modo de travesaños, cuya dimensión en sección
es menor que la correspondiente del armazón, piezas en -
cuyos extremos se posicionan sendos elementos que se apo
yan sobre los laterales mayores de dicho armazón, siendo
susceptibles de deslizarse sobre los laterales en orden
a ocupar una posición cualquiera deseada acorde con la -
anatomía del usuario, siendo el plano de las caras infe
riores del armazón y de los travesaños, concordantes.

2ª.- "DISPOSICION MEJORADA PARA SOMIERES", según
la anterior Reivindicación, caracterizada porque los ele
mentos extremos de los travesaños que se apoyan en el ar
mazón, lo hacen al menos en dos caras de aquél, presen--
tando preferentemente una sección transversal en U de --
brazos desiguales y posición invertida, que abraza a la
sección del armazón, con la particularidad de que el pla
no de la base de la U del elemento y el plano superior -
de los travesaños, se encuentran a diferente nivel, sien
do este último el inferior.

3ª.- "DISPOSICION MEJORADA PARA SOMIERES", según
las anteriores Reivindicaciones, caracterizada porque la
cara superior de los elementos está atravesada por orifi
cios rasgados longitudinalmente en los que se aseguran -
los ganchos de los muelles de la tela metálica del so -
mier, tela metálica que lógicamente se encuentra separa
da de los travesaños, tanto por la propia configuración
del conjunto, como por la disposición de un fleje a modo

1

de larguero que coadyuva a soportar dicha tela metálica.

5

4ª.- "DISPOSICION MEJORADA PARA SOMIERES", según las anteriores Reivindicaciones, caracterizada porque -- las orificaciones rasgadas de los elementos permiten al paso de los ganchos de los muelles de la tela metálica hasta los orificios del armazón.

10

5ª.- "DISPOSICION MEJORADA PARA SOMIERES".

Todo tal y como queda descrito en la presente Memoria, que consta de ocho hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los dibujos correspondientes.

Madrid;

27 SET. 1979

15

20

25

30

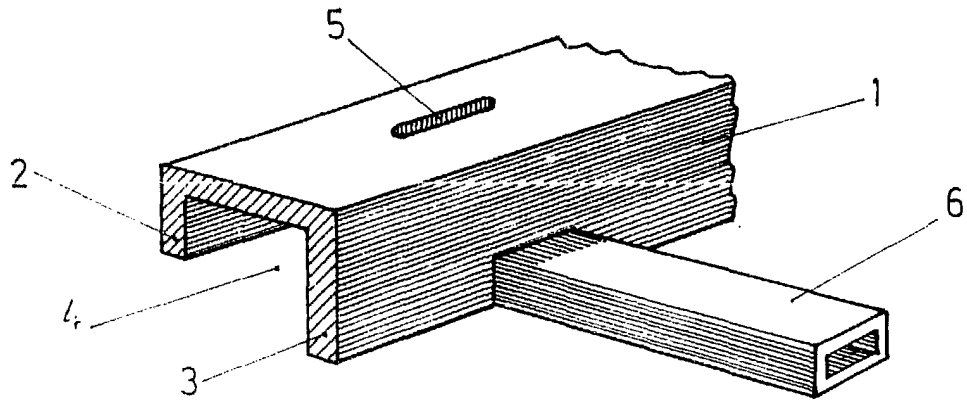


FIG: 1

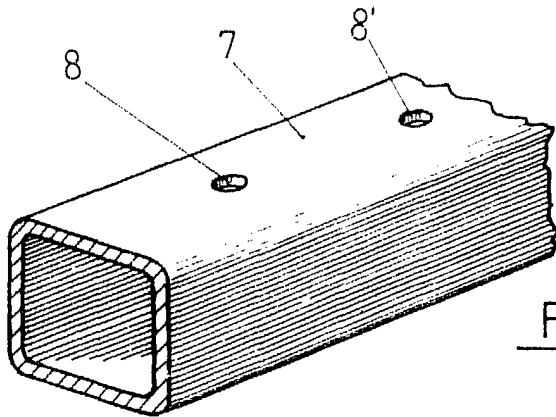


FIG: 2

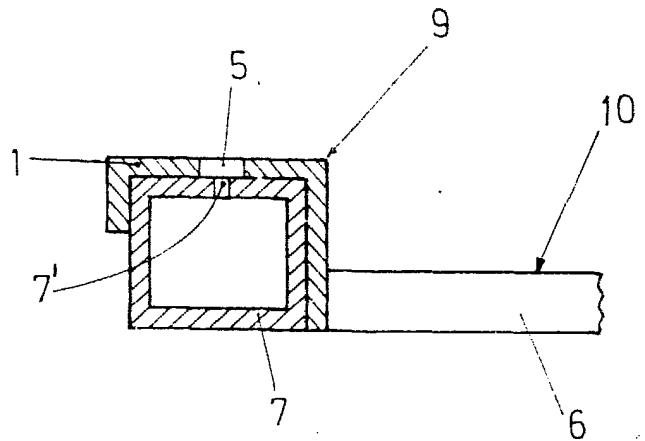


FIG: 3

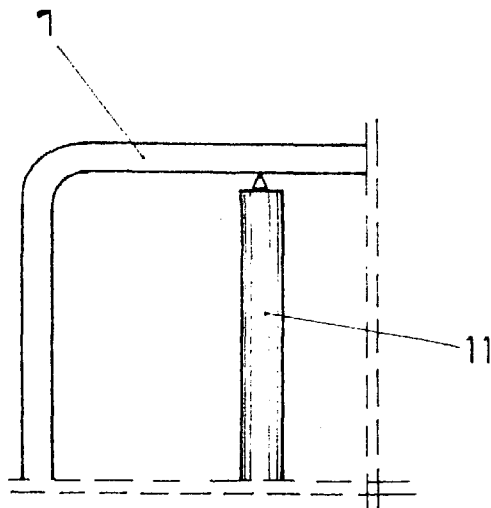


FIG: 4

27 SET. 1979

